

Atención enajenadores: plazo para presentar estados financieros vence el 2 de mayo

- *La Secretaría Distrital del Hábitat invita a las personas naturales y jurídicas inscritas a cumplir con esta obligación conforme a la normativa vigente.*

Bogotá, 9 de abril de 2025. (@habitatbogota). La Secretaría Distrital del Hábitat recuerda a todas las personas inscritas como enajenadoras de inmuebles que el próximo jueves, 2 de mayo de 2025 vence el plazo para presentar sus estados financieros correspondientes al año 2024.

Esta obligación aplica para todas las personas naturales y jurídicas que hayan tenido su registro activo al 31 de diciembre de 2024. La presentación oportuna de esta información es fundamental para continuar ejerciendo actividades dentro del marco legal vigente

La presentación anual de los estados financieros podrá efectuarse de manera presencial en la Calle 52 No. 13 - 54 Piso 6, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. o virtual, a través de la página web de la Ventanilla Única de la Construcción: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/>

El plazo para realizar la presentación vence el 2 de mayo a las 4:30 p.m., en el canal de atención elegido. Es fundamental que la presentación se realice exclusivamente por un único canal.

El formato PM05-FO714 Estados Financieros versión 5, se puede descargar en el enlace: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/enajenadores-0>

Desde la entidad, invitamos a los enajenadores a cumplir con este requerimiento en los tiempos establecidos, y así evitar posibles sanciones. La omisión en la entrega puede acarrear multas definidas según cada caso.

El cumplimiento normativo fortalece la transparencia y el orden en el desarrollo del mercado inmobiliario en Bogotá.

Para más información, los interesados pueden consultar la página web de la Secretaría del Hábitat: www.habitatbogota.gov.co

Todos los trámites de la Secretaría Distrital del Hábitat son gratuitos y no requieren intermediarios.